exordinario

En la Aud.ª de G.ª y casas de Layuntam.to della. En treze dias del mes de Março de mill y seis.os y nouenta y seis años. Se juntaron a Cauildo Ord.ario los Señores Pres.te theniente de corr.or D. Joseph Garcia de Carauajal D. Matheo Tillez de Cabr.a D. Joseph Gonzalez de Riuera D. Bar.me Gamboa y D. Fran.co Argote de Lea y Juntos acordaron lo siguiente

En Layuntam.to no se hallo Regid.or mayor y assi Certificamos hauerse hallado lo mismo en todos los cauild.os Ord.ios que se hallan en Stracion. de Personas y otros dexando rezelos en Su Real Carta

El D. Luis Pan.co theniente de corr.or dixo que Su Mag.d demas de hallarse con que se hizo razon en la Carta de Su Real Mano que se ha embiado. Su Mag.d y vn Pliego p.a mano de Stracion. despachado por Sec.a que dize Regulas en el correo ordinario de Villadema dize: Que al Conde de Monterrey y hauiendo de auiento. se hallo en la orden de Su Mag.d de Sr. de Sud.a Con.o de guerra firmada del Marques de Solar. de Monconesso. Sr. Sec.o de guerra y dize lo siguiente

Carta orden

Hauiendo dado q.ta en el con.o de 16 del corr.te de Enquentro lo que ofrece con motibo de las ordenes q.e se han dado en el Negotio de Arnolduls Parcada) y Vezinos. acordado el con.o en Enteligencia dello. que Su Mag.d sea muy seruido mandar alias ordenes sin rezelos de lo que ay bien alguno en Su Real Mag.d Requiere assi p.a que lo tenga entendido y quede alla bien asistido en consequencia de lo suntuoso. deseando q.e Dios. alle en toda felicidad mud.a como puede ser a 28 de febr.o de 1696 = el Marq.s del Solar = Sr. Ciudad. de Carta

Entendida por Stracion. acordo. que atento. todo lo q.e ay alta do y Stallo bien lo con mucha abundancia en Stracion. que es causa de no hauerse podido juntar en Stos Cauildos mas num.o de Caualleros. Res.s que el de hoy aneo que en ellos se hallan. y en materia grane de Real seruic.o de Su Mag.d y Requiere para su Resolucion mayor num.o de Caualleros. Res.s cuerda de este mañana a las tres de la tarde Cauildo extraord.ario. Con asistencia de todos los caualleros. Res.s que pudieren ser auisados. para que con mas tiempo y lugar se trate de lo que se ha de tratar en el

dho Cauildo extraord.ario. y para que se auise a todos los caualleros. Res.s que pudieren ser auisados. para que con mas tiempo y lugar se trate de lo que se ha de tratar en el dho Cauildo extraord.ario. Con lo cual se acabo este Cauildo. y para que conste lo firmaron

Stracion. Ante mi Fran.co Perez de Vargas

Theniente de Corr.or. mando. Fellez de Leuia

Theniente de Corregid.or. mando. Fellez de Leuia

Cauildo extraord.io

En la muy noble y muy leal Ciu.d de Sant.go de la Ribera en la Sala de Layuntam.to de Stos dias del mes de Março de mill y seis.os y nouenta y seis años. Se juntaron en Cauildo extraord.io

Fran.co Perez de Vargas